

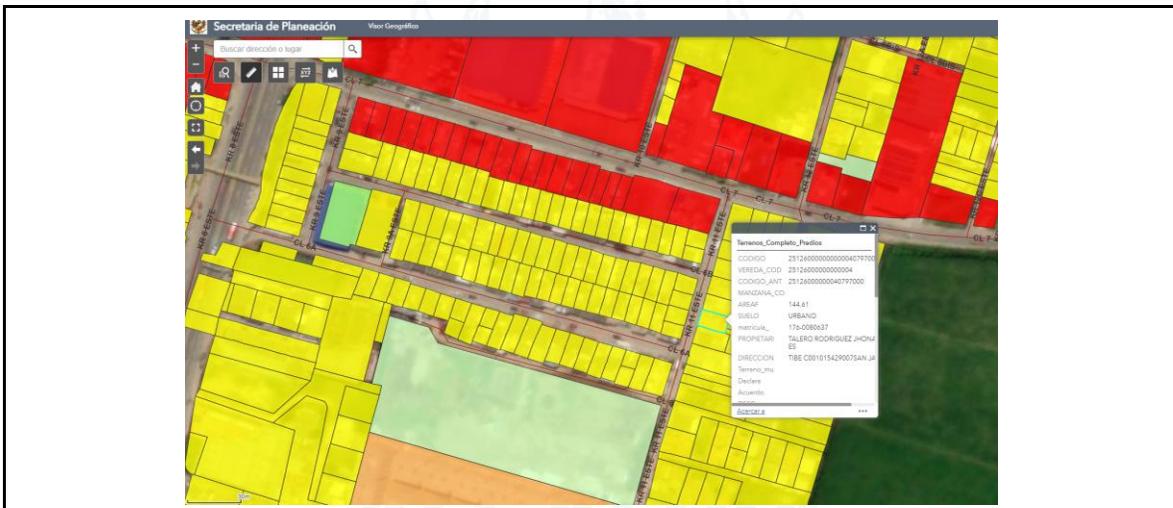
**OFICIO**

**AMC SDG IP3 0323-2024**  
Cajicá, 08 de mayo de 2024

Señora  
Gloria Estella Ayala Moyano  
C.C. 20.423.388  
Calle 7 No. 11E-17 barrio granjitas  
Celular: 313 802 1429

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición Sysman 202403394

La Inspección Tercera de Policía, se permite dar respuesta al oficio del asunto, estando dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015.



Se realizó la revisión de la queja recibida al predio identificado código catastral 251260000000000040797000000000.

En primera instancia se emite orden de policía al señor Cristian talero para el retiro de la ventana y restauración de la pared afectada, debido a que esta no cuenta con licencia de construcción en modalidad de modificación y teniendo en cuenta que por la ubicación de esta, en la culata de la vivienda no es posible que sea aprobada esta licencia, en dado caso que el señor Cristian talero no cumpla con la orden de policía emitida se procederá a apertura un proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

Cordialmente,

**ISABEL GÓMEZ CORREA**  
**INSPECTORA TERCERA DE POLICÍA**

Proyectó: Ing. Diego Felipe Cárdenas Malaver Adscrito a SDG-IP3 <sup>DC</sup>  
Revisó y Aprobó: Dra Isabel Gómez Correa – Inspectora Tercera de Policía